|  |
| --- |
| ¿Qué categorías existen?   * **Producción convencional**   + **Frutados Verdes Amargos**   + **Frutados Verdes Dulces**   + **Frutados Maduros** * **Producción ecológica**   ¿Qué aceites se admiten a concurso?   * Sólo se admitirán aquellos **aceites de oliva virgen extra de la campaña 2014-2015** de las almazaras autorizadas que tengan su sede social en España. * Los aceites  deberán proceder de un lote homogéneo de:   + Más de 20.000 kilos (en la categoría de producción convencional)   + Más de 5.000 kilos (en la categoría de producción ecológica)   ¿Qué documentación se debe presentar?   * Solicitud de participación en el premio y la declaración expresa de no haber sido sancionado en el ámbito de las competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. * En la categoría de producción ecológica , se deberá presentar un certificado emitido por el órgano de control competente, que acredite que el aceite es "virgen extra de producción ecológica".   ¿Cómo y dónde se debe presentar la documentación?   * La documentación deberá enviarse a la Sra. Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Paseo Infanta Isabel, 1. 28071 Madrid. * En el exterior del sobre deberá constar: Premio "Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Campaña 2014-2015". * Los documentos deberán tener entrada en el Registro General de Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.   ¿Hasta cuándo se puede presentar?   * La fecha límite de presentación de solicitudes es el **17 de diciembre de 2014.**   ¿En qué consiste el premio?   * Los premiados recibirán un diploma acreditativo. * Las almazaras ganadoras podrán hacer referencia al Premio en el etiquetado del aceite que corresponda a la muestra del lote ganador. * El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente adquirirá los litros necesarios de cada aceite galardonado, para la utilización en acciones promocionales, catas, degustaciones y regalos institucionales. * El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente contará con la colaboración de los galardonados en las acciones de promoción alimentaria que desarrolle.   ¿Cuándo se conocerá la resolución del jurado?   * La resolución se dictará **antes del 10 de abril de 2015**.   [Orden AAA/2117/2014, de 5 de noviembre de 2014, por la que se convoca el Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Campaña 2014-2015](http://www.alimentacion.es/imagenes/es/Convocatoria%20Premio%20Alimentos%20de%20Espa%C3%B1a%20al%20Mejor%20Aceite.%202014-2015_tcm5-59878.pdf) |